



ACUERDO. No. **2547** DE 2023

"Por el cual se aprueba el traslado presupuestal del rubro de Gastos No Operacionales a Gastos de Operación y Servicios vigencia 2023"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 432 de 1998, los artículos 7 y 8 de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Acuerdo 2383 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *"Por la cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Nacional dedicadas a actividades financieras"*, fue expedido por la Junta Directiva del FNA el Acuerdo 2383 de 2021, *"Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo"*.

Que el artículo 31 del Acuerdo 2383 de 2021, establece que: *"Las modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados", así mismo, (...) "Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobados por el Presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva. (...)"*

Que el artículo 32 del mencionado Acuerdo No. 2383 de 2021, establece que: *"Requisitos para modificación. Para las modificaciones correspondientes a reducciones y traslados el jefe de la División de Presupuesto debe certificar que se cuenta con disponibilidad de recursos para tales modificaciones"*.

Que mediante Acuerdo 2511 de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo para la vigencia 2023, el cual fue desagregado mediante la resolución No. 124 del 29 de diciembre de 2022.

Que la Gerencia Sistemas de Información solicita trasladar la suma de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$18.355.521.267) y la Gerencia Servicios de Ti E Infraestructura, la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.405.000.000), para un total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$19.760.521.267).

HR



ACUERDO. No. 2547 DE 2023

"Por el cual se aprueba el traslado presupuestal del rubro de Gastos No Operacionales a Gastos de Operación y Servicios vigencia 2023"

Que se requiere el traslado por recursos insuficientes, para atender contratación de los siguientes procesos: i) contrato a 12 meses cuyo objeto es "Contratar el servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo para la aplicación del gestor documental WORKMANAGER E.D". ii) contrato a 12 meses cuyo objeto es contratar el servicio de administración, suministro, soporte, mantenimiento de la certificación digital e integración con aplicaciones del FNA. iii) atender estrategia de otro si al contrato 181-2020 hasta el 30 de abril de 2024 cuyo objeto es Contratar una fábrica de software que realice el soporte, mantenimiento, desarrollo de aplicaciones e integración de soluciones, del portafolio definido por el FNA y iv) atender adición y prórroga al contrato 165 de 2021 hasta el 22 de enero de 2024, cuyo objeto es prestar los servicios de soporte técnico integral especializado de hardware de IBM y software Onsite.

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$19.760.521.267), amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000491 según el siguiente nivel de detalle:

POSPRE	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	VALOR
2.2.1.0.00.01.01	Seguros a Terceros	F1401000 - Gerencia Seguros	\$ 19,760,521,267

Que en sesión número 992 del 27 de octubre de 2023, la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro aprobó el traslado presupuestal solicitado por la Gerencia Servicios de TI e Infraestructura y Gerencia Sistemas de Información.

En virtud de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$19.760.521.267), como se describe a continuación:

2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.10.01.00	Soporte y mantenimiento de software	
2.1.2.1.10.01.02	Software WEB, intranet	\$ 9,970,000,000
2.1.2.1.10.01.03	Software aplicativo	\$ 8,385,521,267
2.1.2.1.10.02.00	Soporte y mantenimiento Infraestructura tecnológica.	
2.1.2.1.10.02.04	Soporte y mantenimiento de hardware y software plataforma SOA	\$ 1,405,000,000



ACUERDO. No. **2547** DE 2023

"Por el cual se aprueba el traslado presupuestal del rubro de Gastos No Operacionales a Gastos de Operación y Servicios vigencia 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$19.760.521.267), como se describe a continuación, de la siguiente manera:

2.2.0.0.00.00.00	GASTOS NO OPERACIONALES	
2.2.1.0.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS NO OPERACIONALES	
2.2.1.0.00.01.00	Seguros a Terceros	
2.2.1.0.00.01.01	Seguros a Terceros	\$ 19,760,521,267

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 NOV 2023**

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA MILÉNA BURGOS BELTRAN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera (E)
Vo.Bo. Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital
Vo.Bo. Vicepresidencia Administrativa y Gestión Humana
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Gerente Servicios de TI e Infraestructura
Vo.Bo. Gerente Sistemas de la Información
Vo.Bo. Gerencia Seguros
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos



**LA GERENCIA DE PRESUPUESTO
DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

CERTIFICA QUE:

En el presupuesto de gastos operacionales de la vigencia 2023 del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, existen recursos disponibles por valor de \$19,760,521,267 pesos (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE pesos) M/CTE. Amparados bajo documento de bloqueo de recursos SAP # 5000000491, con la siguiente descripción:

Pos Doc	Fondo	Programa Financiación	Posición Presupuestal	Centro Gestor	Importe Total	Texto
001	OPER	OPER.000	2.2.1.0.00.01.01	F1401000	19,760,521,267	GSE-0006, GSE-0005

FECHA SUSCRIPCIÓN: 31.10.2023

SUSCRIPTOR:

La presente certificación se expide con destino a TRASLADO PARA JUNTA DIRECTIVA del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Dado en Bogotá D.C. a los 31 días del mes Octubre del año 2023

ELABORÓ:

FERNANDEZ
RODRIGUEZ
CLAUDIA
MILENA

Firmado
digitalmente por
FERNANDEZ
RODRIGUEZ
CLAUDIA MILENA
Fecha: 2023.10.31
15:17:05 -05'00'

GERENTE DE PRESUPUESTO